Fiscalía General de la República

Coordinación de Planeación y Administración

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

No. IA-017000999-E181-2019

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas contra incendios, instalados en los inmuebles de la Fiscalía General de la República

ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 5

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN. 7

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN 7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: 7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET 7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 7
1.5. IDIOMA. 7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 8

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. 8

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 8
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO. 8
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 8
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 8
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. 8
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN. 8
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN 8
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN 9
2.9. MODELO DE CONTRATO. 9
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL 9
2.11. PENAS CONVENCIONALES 9
2.12. DEDUCCIONES 10
2.13. PENAS CONTRACTUALES 10
2.14. VIGENCIA DEL CONTRATO 10
2.15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 10
2.16. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN. 11
2.17. CONDICIONES DE PAGO 11
2.18. CONTRIBUCIONES 12
2.19. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS 12
2.20. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 13

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN 13

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN. 13
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES 14
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 14
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 15
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. 15
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. 15
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. 15
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 15

3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 15
a) Acto de Fallo *15*
b) Firma de Contrato *15*
3.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 18

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 19
a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. *19*
b) Identificación Oficial *19*
c) Capacidad del Licitante *19*
d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. *19*
e) Declaración de Integridad *20*
f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas *20*
g) Escrito de integridad y no colusión *20*
Escrito en el que manifieste, su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX. *20*
h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet *20*
i) Información reservada y confidencial. *21*
j) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. *21*
k) Escrito de no conflicto de Interés *21*
l) Información del Licitante. *22*
m) Relación de documentos que debe presentar el licitante. *22*
4.2. PROPUESTA TÉCNICA 22
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 23
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 24

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 25

5.1. EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 25
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 25
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 26
5.4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO. 27

6. INCONFORMIDADES. 28

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 28

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 28

9. NOTA INFORMATIVA OCDE. 29

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 29

ANEXO TÉCNICO 31

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN 47

ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA 48

ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 49

ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 50

ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 51

ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 52

ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 53

ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 54

ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 56

ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 57

ANEXO XI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 58

ANEXO XII NOTA OCDE 59

ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA 62

ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 DE LA CONVOCATORIA . 70

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX. *70*

ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 74

ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO 75

ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 90

ANEXO XVIII CAPACIDAD DEL LICITANTE 91

ANEXO XIX ESCRITO DE NACIONALIDAD 92

ANEXO XX ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN 93

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	Servidor Público con nivel mínimo de Director de área, que tiene bajo su responsabilidad la administración, vigilancia y supervisión de las estipulaciones contenidas en los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación y convenios modificatorios, que en su caso se realicen.
Área Requirente:	La Dirección General de Seguridad Institucional.
Área Contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	La Dirección General de Seguridad Institucional a traves de la Dirección de Portección Civil.
Anexo Técnico:	Documento de la presente **Convocatoria** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de los **servicios** solicitados.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídico (s) que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **FGR** y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Invitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la prestación de los servicios objeto de esta **Invitación**.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
DA	La Dirección de Adquisiciones.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Invitación	La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E181-2019.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Invitación.**
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las **Proposiciones** solventes, conforme a los

	criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) **Contratos.**
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
OIC:	Órgano Interno de Control en la **FGR**
Partidas:	La descripción y clasificación de los servicios solicitados por la **Convocante** en el **Anexo Técnico**.
Proposiciones:	Conjunto integrado por la **Oferta Técnica** y la **Oferta Económica** que presente(n) el(los) **Licitante(s)**.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por los **Licitante(s)** con los montos que ofertarán a la **Convocante** para efectos del presente procedimiento de **Invitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los **Licitante(s)** con las características y especificaciones de los **servicios** que ofertan para efectos del presente procedimiento de **Invitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El **Reglamento** de la **Ley**.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicio:	La Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas contra incendios, instalados en los inmuebles de la Fiscalía General de la República, objeto de esta **Invitación**, descritos en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 43, 47 y 51 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 51, 77 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según corresponda, esté relacionada con los servicios a contratar, que forman parte de la presente Convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México
Área Requirente:	La Dirección General de Seguridad Institucional.

1.2. Medio y carácter de la Invitación:

La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica conforme al medio utilizado es **"Electrónica";** por lo cual los licitantes deberán enviar sus proposiciones a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://compranet.funcionpublica.gob.mx

El carácter de este procedimiento de contratación es **Nacional.**

1.3. Número de identificación de la Invitación asignado por CompraNet.

IA-017000999-E181-2019

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2019.

1.5. Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con la disponibilidad de suficiencia presupuestalria para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2019, según consta en la Suficiencia Presupuestal No. 117 de fecha 27 de marzo de 2019, emitida por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas contra incendios, instalados en los inmuebles de la Fiscalía General de la República, conforme a la descripción de los servicios que se indica en el **"Anexo técnico",** que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de una partida única.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Norma Oficial Mexicana **NOM-002-STPS-2010**, Condiciones de Seguridad - Prevención y Protección Contra Incendios en los Centros de Trabajo.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación.

2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo se estipulan en el numeral 2.16. de la presente convocatoria.

2.7. Criterios específicos de evaluación

Se empleará el **criterio de evaluación binario** (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la **Ley** y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características, además de que no son bienes con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenio el precio más bajo.

2.9. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

2.11. Penas convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará una penalidad del 5% por cada día habíl de atraso en la prestacion del servicio del mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo conforme al calendario previamente establecido respecto del precio unitario del servicio, sin el impuesto al valor agregado.

La acumulación de la penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento (10% diez por ciento del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado),

de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

2.12. Deducciones

NO aplica para la presente Invitación..

2.13. Penas Contractuales

Para el caso de incumplimiento de conformidad con el inciso **E) GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS",** se aplicará pena contractual del 2% (dos por ciento) del precio unitario de los servicios que hayan presentado alguna falla en el funcionamiento de los **"LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS"** programados en el presente servicio de mantenimiento, así como en las refacciones que no hayan sido sustituidos y/o reparados dentro del plazo establecido sin incluir el impuesto al Valor Agregado por cada día natural, hasta que el servicio se haya realizado satisfactoriamente.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el administrador del contrato, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

2.14. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2.15. Administrador del contrato

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Lic. Macario Armendáriz Vázquez, Titular de la Dirección de Protección Civil, o quien lo sustituya en el cargo.

2.16. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.

El presupuesto incluyendo el IVA que se podrá ejercer es el siguiente:

Servicio	Mínimo	Máximo
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas contra incendios, instalados en los inmuebles de la Fiscalía General de la República	$848,000.00 (Ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)	$2,120,000.00 (Dos millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)

2.17. Condiciones de pago

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, a mes vencido, haciendo constar la prestación, recepción y aceptación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento.

El CFDI será remitido al Administrador del Contrato a la siguiente direccion de correo electrónico: macario.armendariz@pgr.gob.mx, en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.

b. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC PGR850101RC6.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar al administrador del contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia de pago y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del **SIAFF** a la cuenta bancaria del licitante adjudicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendario, 10 y 68 de su Reglamento.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que el licitante adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo consentimiento por escrito de la FGR.

2.18. Contribuciones

Las contribuciones federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, serán cubiertas por la FGR y por el proveedor, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

2.19. Discrepancias y Controversias

La convocatoria, contrato y su AnexoTécnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por la SFP, SE y SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en el la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

2.20. Garantía de Responsabilidad Civil

El Licitante adjudicado será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de los Servicios se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de la Fiscalía, motivo de "Los Servicios" objeto del contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de "La Fiscalía" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del presupuesto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de "Los Servicios" y hasta el 31 de diciembre del 2019, en el cual se designe a "La Fiscalía", a sus trabajadores como terceros beneficiarios y deberá contar con reinstalación y renovación automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedito por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de "El servicio" y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el o los proveedores que resulten adjudicados, se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar mismos que serán sufragados en un plazo de 15 dias naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 1% por día hábil sobre el monto diferencial hasta que se cumpla con la obligación.

La FGR, se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el o los proveedores que resulten adjudicados durante la prestación de los Servicios, motivo del Contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación.	No aplica		Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley,

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	24/abril/19	10:00	a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet. Al tratarse de una Invitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	26/abril/19	16:45	
Firma del contrato	10/mayo/19	9:00 a 15:00	Conforme al Fallo y lo establecido en el numeral 3.9 de la presente convocatoria.

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la convocante.

3.2. Junta de aclaraciones

De conformidad con el artículo 43 fracción V de la Ley no habrá junta de aclaraciones.

Sin embargo, con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, los Licitantes podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por lo que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 22 de abril de 2019 a las 12:00 horas, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, debiendo enviarlas por medio electrónico a través de CompraNet o bien a través de las siguientes direcciones de correo electrónico saul.ocampo@pgr.gob.mx y alejandro.herrera@pgr.gob.mx, acompañándolas de un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Anexo II; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se envía el escrito de manifestación de interés firmado las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

Las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes a través de CompraNet, preferentemente el mismo día, mismas que formaran parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.4. Proposiciones conjuntas.

NO aplica para la presente Invitación.

3.5. Envío de una sola proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad juridica y datos de notificación.

El licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asi mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

b) Firma de Contrato

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2019, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la

convocante, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con teléfono 5346-0000, extensión 504858.

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

Los licitantes adjudicados deberán presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un términos de 48 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
b. CURP

Para ambos:

a. Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado o en su caso del representante legal.
b. Registro Patronal.
c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitidad por el IMSS.
En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se

encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A $300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

h. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XVII.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la Convocante, dentro de los diez

días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230 Tel. 5346 0000. Ext. 4858, conforme al **Anexo XV.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de la FGR;
b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto;
d) La información correspondiente al número del contrato abierto, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

b) Identificación Oficial

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento..

c) Capacidad del Licitante

Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

e) Declaración de Integridad

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VIII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

g) Escrito de integridad y no colusión

Escrito en el que manifieste, su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

h) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

i) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.

j) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

k) Escrito de no conflicto de Interés

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

l) Información del Licitante.

Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

m) Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el **Anexo XIV** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:

A. Indicar el número de la presente Invitación

B. Descripción pormenorizada de los servicios objeto de esta Invitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.

C. Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley.**

D. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará los servicios conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

E. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

F. Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a

las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

G. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestará los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

H. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

I. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XIX.**

J. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral 2.4 de la convocatoria de la Invitación.

K. El Licitante deberá presentar documento que acredite el registro del Centro de Capacitación como Centro en Materia de Incendio ante la Secretaría del Trabajo y Prevision Social, asi como contar con al menos 2 instructores registrados ante dicha Secretaría.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.

L. Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**

4.3. Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

(La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

La información capturada en el sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria, **o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**

b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad"**, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la Ley.

e) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.

f) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo técnico,** así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

g) Cuando el licitante presente más de una proposición.

h) Cuando la descripción y especificaciones del servicio ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.

i) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

j) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.

k) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII.**

l) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal y Administrativa

La evaluación legal y administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso e), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso j) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo IV.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el **criterio de evaluación binario** (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la **Ley** y 51 de su Reglamento, dado que las especificaciones técnicas solicitadas están perfectamente determinadas y estandarizadas y los posibles licitantes ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características, además de que no son bienes con características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo. en el dictamen de adjudicación y en el fallo respectivo, deberán indicarse las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos, verificando que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos de esta Convocatoria y del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante, en caso, de que el Licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la sumatoria de la totalidad de los conceptos antes de IVA, lo anterior de acuerdo a lo contenido en el formato del **Anexo XIII** de la presente convocatoria.

Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo XIII** cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberán excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

A. Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
b) en caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
c) si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
II. cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
a) se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;

b) el resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) el promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.
A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el numeral 5.28 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la FGR vigentes conforme a lo siguiente:

La convocante que deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

5.4. Adjudicación de Contrato.

El contrato se adjudicará por **Partida Única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la convocante. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

En el supuesto de existir empate se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo,

conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en. Boulevard Adolfo López Mateos número 101, Col. Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interes en participar
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Convocatoria
Anexo IV	Convenio de Participación Conjunta
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Juridica y Datos de Notificación Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Juridica y Datos de Notificación Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo VIII	Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo IX	Acepatación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Información reservada y confidencial.
Anexo XI	Declaración de Integridad, Protocolo de actuación
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Economica
Anexo XIV	Relación de entrega de documentación, propuesta técnica
Anexo XV	Escrito de manifiestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo de contrato
Anexo XVII	Forma de redacción de poliza que garantece el cumplimiento del contrato
Anexo XVIII	Capacidad del Licitante
Anexo XIX	Manifestación de nacionalidad
Anexo XX	Escrito de Integridad y no Colusión

9. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a)Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o

indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la FGR, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Directora de Adquisiciones
Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A.fracción II de las Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGR

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

Se llevará a cabo el mantenimiento a 41 **SISTEMAS CONTRA INCENDIOS**, instalados en los inmuebles de la Fiscalía General de la República ubicados en el área metropolitana e interior de la República, con el objeto de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuego.

"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS" se integran de la siguiente manera:

No.	UBICACIÓN DEL EQUIPO	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD	
1	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2836, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 11090, CIUDAD DE MÉXICO	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	12
2	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 75, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	11
3	RÍO AMAZONAS NO. 43, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO, D.F.	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	13
4	CALZ. VALLEJO NO. 2000, COL. SAN JOSÉ DE LA ESCALERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07620, CIUDAD DE MÉXICO	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	21
5	DR. IGNACIO MORONES PRIETO NO. 43, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, MÉXICO, D.F.	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	4
6	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 101, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 11090, CIUDAD DE MÉXICO	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	14
7	AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 72, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	7

No.	UBICACIÓN DEL EQUIPO	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD	
	C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO					
8	C. XOCHITL 38, COL. SAN PABLO TEPETLAPA, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04640, CIUDAD DE MÉXICO	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	12
9	AV. PASEO DE LA REFORMA NO 3, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	5
10	AV. FUERZA AÉREA MEXICANA PUERTA 9, ZONA D, HANGAR 5, AICM, COL. AVIACIÓN CIVIL, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15620, CIUDAD DE MÉXICO	Perkins	33 H.P.	N/A	1.5 Hp	4
11	AV. INSURGENTES NO. 16, COL. JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06050, CIUDAD DE MÉXICO	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	9
12	DR. CARMONA Y VALLE NO. 150, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	19
13	AV. RIO CONSULADO NO. 715, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06430, CIUDAD DE MÉXICO	Clarke	72 Hp	N/A	10 Hp	28
14	RIO PÁNUCO NO. 10, COL. CUAUHTÉMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	20
15	AV. MONEDA 333, COL. LOMAS DE SOTELO, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO.	Cummins	250 Hp	50 Hp	N/A	40
16	CALLE PEDRO MORENO NO. 109, COL. GUERRERO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, CIUDAD DE MÉXICO	Yanmar	41.2 KW	N/A	2 HP	3
17	1 DE MAYO NO. 10, COL. TACUBAYA, C.P. 11870, ALCALDÍA MIGUEL	Lister Petter	30 HP	N/A	3 HP	10

No.	UBICACIÓN DEL EQUIPO	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD	
	HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO					
18	C. ANTONIO ÁLVAREZ RICO, NO. 4195, ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y LORENZO NÚÑEZ, COL. EMILIANO ZAPATA, C.P. 23070, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	Lister Petter	30 HP	N/A	3 HP	3
19	AV. PROLONGACIÓN PASEO USUMACINTA NO. 1707, RANCHERÍA EMILIANO ZAPATA, C.P. 86106, VILLAHERMOSA, TABASCO	Lister Petter	23.1 KW	N/A	3 HP	4
20	C. JOSÉ ANTONIO S/N, MZ. 2, LOTE 16 A, COL. FRACC. PARQUE INDUSTRIAL SIGLO XXI, C.P. 20240, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	Yanmar	41.2 KW	N/A	1.5 HP	4
21	CARR. FEDERAL 120, KM. 6.5 TRAMO GALINDO-AMEALCO, SAN JOSÉ GALINDO, C.P. 76820, SAN JUAN DEL RÍO QUERÉTARO	Perkins	73 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6
		Perkins	38 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6
		John Deere	88 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6
		Perkins	38 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6
22	BLVD. ABELARDO L. RODRÍGUEZ, NO. 2930, COL. ZONA RÍO, C. P. 22320, TIJUANA ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	4
23	AV. UNIVERSIDAD NO. 890, FRACC. RINCÓN LA MERCED, C.P. 27293, TORREÓN COAHUILA	Briggs & Stratton	18 Hp	7.5 Hp	N/A	4
24	CARR. MONTERREY NUEVO LAREDO, KM. 14.5, COL. NUEVA CASTILLA, MUNICIPIO GRAL. ESCOBEDO, C.P. 66050, MONTERREY, NUEVO LEÓN	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	3 Hp	14
25	7ª. PRIVADA DE ALDAMA SUR 203, SAN BARTOLO COYOTEPEC, C.P. 71256, OAXACA, OAXACA	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	4

No.	UBICACIÓN DEL EQUIPO	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD	
26	AV. ESTADIO S/N, COL. COLINAS DEL CIMATARIO, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	8
27	REPÚBLICA DE POLONIA NO. 370, COL. LOMAS DE SATÉLITE, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	4
28	CARRETERA NAVOLATO, KM. 9.5, COL. BACHIGUALATO, C.P. 80140, CULIACÁN, SINALOA	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	5
29	C. CUAUHTÉMOC NO. 245 OTE., COL. CENTRO, C.P. 81200, LOS MOCHIS, SINALOA	Briggs & Stratton	18 Hp	15 Hp	3 Hp	2
30	CARR. 54, ZACATECAS - MALPASO KM 306, NO. 904, C.P. 98170, COMUNIDAD DE CIENEGUILLAS; ZACATECAS	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	4
31	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 48, COL. SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90070, TLAXCALA, TLAXCALA	Lister Petter	40 Hp	N/A	3 Hp	12
32	AV. LAS BRISAS, PLAZA FIESTA, LOCAL 2A, FRACC. LAS BRISAS, C.P. 63117, TEPIC, NAYARIT	Lister Petter	15.4 KW	N/A	3 Hp	2
33	BLVD. GARCÍA MORALES KM. 9.5, COL. LA MANGA, C.P. 83220, HERMOSILLO, SONORA	Perkins	33 HP	N/A	3 HP	4
34	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE 2069, COL. BELEM, C.P. 29067, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	Volkswagen	42 HP	N/A	3 HP	8
35	AV. ABRAHAM LINCOLN, NO. 820, ESQ., HERMANOS ESCOBAR, FRACC. LA PLAYA, C.P. 32310, CD. JUÁREZ CHIHUAHUA	Perkins	33 HP	N/A	3 HP	7
36	AV. 16 DE SEPTIEMBRE N° 591, ENTRE LA PAZ Y EPIGMENIO GONZÁLEZ, COL. MEXILCANCINGO, C.P. 44180, GUADALAJARA, JALISCO	Lister Petter	30.8 KW	N/A	1.5 HP	14

No.	UBICACIÓN DEL EQUIPO	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD	
37	BLVD. CUAUNAHUATL 103, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS	Lister Petter	23.1 KW	N/A	3 HP	9
38	PERIFÉRICO PONIENTE KM. 46.5, POLÍGONO CAUCEL-SUSULA, C.P. 97300, MÉRIDA YUCATÁN	Perkins	33 HP	N/A	3 HP	4

I) El servicio de mantenimiento preventivo

Consiste en el servicio básico de cambio y suministro de fluidos, así como la revisión interna y externa de los equipos y sistemas, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento, limpieza y lubricación de todas sus partes, el reemplazo de refacciones menores, con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de éstos.

NO.	ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
1	CAMBIO O REEMPLAZO DE ACEITE 20/50 MULTIGRADO
2	CAMBIO O REEMPLAZO DE ANTICONGELANTE
3	CAMBIO O REEMPLAZO DE FILTROS DE AIRE
4	CAMBIO O REEMPLAZO DE FILTRO PARA COMBUSTIBLE DIÉSEL O GASOLINA SEGÚN SEA EL CASO
5	CAMBIO YO REEMPLAZO DE FILTRO DE ACEITE
6	LIMPIEZA DE LA BANDA DEL VENTILADOR CON QUÍMICO INDUSTRIAL Y LUBRICACIÓN CON COSMÉTICO PARA BANDAS
7	CAMBIO O REEMPLAZO DE HILO GRAFITADO PARA ESTOPERO
8	REVISIÓN DEL SELLO MECÁNICO, VERIFICANDO AUSENCIA DE FUGAS CON EQUIPO DE COMPRESIÓN AIRE
9	VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN Y PRUEBAS DE ALARMAS MEDIANTE LA ACTIVACIÓN DE LAS MISMAS CON LA APLICACIÓN DE UN RADIO RECEPTOR PARA NO ALARMAR AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN.
10	LIMPIEZA DE LOS CIRCUITOS CON LIQUIDO ESPECIAL PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS, PRUEBAS DE VOLTAJE, ELIMINACIÓN DE POLVO CON AIRE COMPRIMIDO Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS TABLEROS.
11	LIMPIEZA DE GABINETES Y MANGUERAS CON AGUA A PRESIÓN Y LIQUIDO DESENGRASANTE.
12	AJUSTE DE BISAGRAS DE LAS PUERTAS DE LOS GABINETES DE HIDRANTES
13	REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUGAS, EFECTUANDO PRUEBAS HIDRÁULICAS A LAS MANGUERAS A UNA PRESIÓN NO MAYOR DE 8 K/cm²
14	ELIMINACIÓN DE CORROSIÓN EN TERMINALES DE BATERÍAS Y LUBRICACIÓN CON GRASA INDUSTRIAL

15	REVISIÓN DEL NIVEL DE ELECTROLITO DE LA BATERÍA, ASIMISMO MEDIR CON DENSÍMETRO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES QUÍMICAS DEL ELECTROLITO
16	COMPROBAR CARGADOR DE BATERÍAS, EL CUAL DEBERÁ INTERRUMPIR EL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN EN CUANTO LA BATERÍA ESTÉ TOTALMENTE CARGADA
17	LIMPIEZA DE PLATINOS EN CONTACTORES DE ARRANQUE EN BOMBAS ELÉCTRICAS
18	REVISIÓN VISUAL Y MECÁNICA DE LOS INTERRUPTORES DE LAS BOMBAS
19	SUSTITUCIÓN DE FUSIBLES EN LOS TABLEROS DE CONTROL
20	LUBRICACIÓN CON LUBRICANTE ESPECIAL PARA VÁSTAGOS DE VÁLVULAS Y PARTES MÓVILES.
21	REPINTADO CON ESMALTE ROJO BERMELLON PARA GABINETES DE HIDRANTE, TUBERÍA Y DEMÁS COMPONENTES QUE CONFORMAN LA RED CONTRA INCENDIO

II) El servicio de mantenimiento correctivo

Consiste en reparar o sustituir (con piezas nuevas y originales), aquellas piezas o equipo integrante de **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"** que se encuentren dañados parcial o totalmente y que no permita el correcto funcionamiento de los componentes de **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"**, tales como, reposición de mangueras en hidrante (si se requiere) terminales de baterías (las necesarias), solenoides de arranque, cambio de batería si se requiere, revisión y reparación de alarmas en tablero de control entre otras.

TABLA DE COMPONENTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
NO.	**DESCRIPCIÓN**
1	MANGUERA PARA HIDRANTE DE 30 M X 1 1/2" DE DIÁMETRO.
2	MANGUERA PARA HIDRANTE DE 15 M X 1 1/2" DE DIÁMETRO.
3	BATERÍA PARA BOMBA DE 650 AMP.
4	SOLENOIDE DE ARRANQUE
5	PICHANCHA 1 1/4"
6	PICHANCHA 1 1/2"
7	PICHANCHA 2"
8	PICHANCHA 2 1/4"
9	PICHANCHA 2 1/2"
10	PICHANCHA 3"
11	CONTROL ELECTRÓNICO PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA
12	CONTROL ELECTRÓNICO PARA BOMBA ELÉCTRICA
13	CONTROL ELECTRÓNICO PARA BOMBA JOCKEY
14	TABLERO DE CONTROL AUTOMATIZADO PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA
15	TABLERO DE CONTROL AUTOMATIZADO PARA BOMBA ELÉCTRICA
16	TABLERO DE CONTROL AUTOMATIZADO PARA BOMBA JOCKEY
17	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)
18	INTERRUPTOR TIPO SELECTOR 3 POSICIONES PARA TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS (COMBUSTIÓN, ELÉCTRICA, JOCKEY)

19	PRECALENTADOR PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA 1000 W
20	PRECALENTADOR PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA 1500 W
21	MARCHA DE ARRANQUE PARA MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
22	CONTACTOR PARA BOMBA JOCKEY DE 3 HP
23	CONTACTOR PARA BOMBA ELÉCTRICA DE 20 HP
24	CONTACTOR PARA BOMBA ELÉCTRICA DE 15 HP
25	CONTACTOR PARA BOMBA ELÉCTRICA DE 10 HP
26	VIDRIO DE GABINETES DE 3 MM DE GROSOR DE 50 POR 75 CENTÍMETROS, CON RÓTULO
27	VÁLVULA MARIPOSA RANURADA 300 PSI CON PALANCA HIERRO DÚCTIL 4"
28	VIDRIO DE GABINETES DE 3 MM DE GROSOR DE 70 POR 88 CENTÍMETROS, CON RÓTULO
29	CHAPA ESTÁNDAR PARA GABINETE
30	VOLANTE DE VÁLVULA ESTÁNDAR DE LOS HIDRANTES.
31	LLAVE UNIVERSAL
32	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1.5 PULGADAS DE DIÁMETRO
33	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2.0 PULGADAS DE DIÁMETRO
34	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2.5 PULGADAS DE DIÁMETRO
35	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3.0 PULGADAS DE DIÁMETRO
36	MANÓMETRO CON GLICERINA
37	JUEGO DE TERMINALES PARA BATERIA
38	ROLLO DE 5 KILOS DE HILO GRAFITADO DE ¼ CUADRADO

*Partes o refacciones enunciativas más no limitativas.

B. PLAZO DE CUMPLIMIENTO

El plazo del cumplimiento será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

En términos de lo establecido en el artículo 45 fracción XII Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado se obliga a prestar el servicio bajo las condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico, para lo cual se observará lo siguiente:

a) En términos de lo dispuesto por el artículo 46 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, con relación al artículo 84 quinto párrafo de su Reglamento, el licitante que resulte adjudicado prestará los servicios a partir del día habil siguiente a la notificación del fallo si los Administradores del contrato lo solicitan mediante la requisición correspondiente.

b) Una vez formalizado el contrato, el Administrador del contrato solicitará por escrito la prestación del servicio al licitante que resulte adjudicado mediante la emisión de órdenes de servicio.

En cualquiera de los dos casos, las cantidades y las características de la prestación del servicio, serán las que se estipulen en la requisición o en la orden de servicio correspondiente, que emita el Administrador del Contrato por escrito y los plazos establecidos en las mismas, se tomarán en consideración para la aplicación de penas convencionales.

En caso de que por cualquier razón no se llegara firmar el contrato, se procederá al finiquito de las obligaciones derivadas de la emisión del fallo, debiéndose proceder al pago de los servicios debidamente prestados siempre y cuando:

a) Medie solicitud o requerimiento en términos del inciso a) antes mencionado;
b) Obre constancia de la prestación del servicio a satisfacción de los Administradores del Contrato; el licitante que resulte adjudicado presente los comprobantes fiscales respectivos.

C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, realizará el servicio según las necesidades de la Dirección de Protección Civil, el cual consiste en la prestación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO,** al equipo mencionado en el presente anexo técnico, mismo que deberá realizarse en un plazo no mayor de **30 (treinta) semanas** (considerándose cada semana como la conformada por 7 (siete) días naturales), a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo. Los servicios deberán realizarse en los inmuebles de la Fiscalía General de la República, de acuerdo al Calendario de Trabajo especificado en el presente inciso o de ser necesario en las instalaciones del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, con previa autorización del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado, deberá enviar por escrito o vía correo electrónico a los mails: macario.armendariz@pgr.gob.mx e israel.martinezp@pgr.gob.mx manifestando previo a cada **SERVICIO PREVENTIVO** (conforme al calendario de trabajo) el listado del personal (nombre y cargo) que designe para realizar la prestación de los mismos y de herramientas a ingresar, a fin de tramitar su ingreso a las instalaciones de la Institución bajo las medidas de seguridad establecidas. El personal que ingrese a los inmuebles de la Fiscalía General de la República para realizar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo deberá portar en todo momento uniforme de la empresa, identificación con fotografía al frente, debiendo portarlo a la altura del pecho durante su permanencia y equipo de protección personal conforme a la NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal- Selección, uso y Manejo de los Centros de Trabajo.

Durante el mantenimiento, **"El PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, al retirar **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"**, deberá de utilizar equipos adecuados para el tipo de riesgo y deberán garantizar que las instalaciones estén protegidas, para efectos de prevención ante un fuego incipiente.

Queda estrictamente prohibido que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, subcontrate a terceros para el cumplimiento de la prestación del servicio, esto será causa de rescisión del contrato.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado, enseñará el correcto funcionamiento de **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"** a Servidores Públicos de la Fiscalía General de la República en ejercicios a fuego real en un Centro de Instrucción y Adiestramiento en combate de incendios que

cuente con un registro ante la Secretaría del Trabajo y Prevision Social, asi como contar con al menos 2 instructores registrados ante dicha Secretaría, aprobado previamente por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. En el número de 4 sesiones de 12 horas, para 35 personas en los horarios que se acuerde. Cabe señalar que la Instrucción incluirá como mínimo y no limitativo: transporte viaje redondo desde las instalaciones de la Fiscalía General de la República hasta el campo de Instrucción, refrigerio y comida para cada participante; sin cargo extra para la FGR,Lo anterior podrá ampliarse según los requerimientos del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consiste en el servicio básico de cambio y suministro de fluidos, así como la revisión interna y externa de los equipos que la componen **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"**, incluyendo la realización de pruebas de funcionamiento, limpieza; con el objeto de garantizar el correcto funcionamiento de éstos en caso de que se presente alguna contingencia en los diferentes inmuebles de "LA FISCALÍA".

Al finalizar dicho mantenimiento, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, elaborará una **HOJA DE TRABAJO** en la cual se deberá detallar el servicio realizado a **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"** instalados en los inmuebles de la Fiscalía General de la República y la operatividad o no de los mismos; además instruirá en cada uno de éstos inmuebles a un grupo de 3 (tres) personas designadas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en el uso y cuidado de **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS",** con el fin de que este grupo de personas cuenten con la capacidad de realizar inspecciones visuales a **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"** para garantizar que están en condiciones normales y que en el supuesto de existir alguna avería estas se reporten al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

CALENDARIO DE TRABAJO DE "LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"

No	Inmueble	Número de Semana																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	Amazonas No. 43, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F																														
2	Av. Insurgentes No. 16, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06050, Ciudad de México																														
3	Boulevard Adolfo López Mateos No. 101, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 11090, Ciudad de México																														
4	Boulevard Adolfo López Mateos No. 2836, Col. Tizapán San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 11090, Ciudad de México																														

No	Inmueble	Número de Semana																												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
5	C. Xóchitl No. 38, Col. San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04640, México																														
6	Av. Paseo De La Reforma No. 75, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México																														
7	Rio Pánuco No. 10, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México																														
8	1 de Mayo No. 10, Col. Tacubaya, C.P. 11870, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México																														
9	Av. Paseo De La Reforma No. 72, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México																														
10	C. Pedro Moreno No. 109, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México																														
11	Av. Paseo de la Reforma No. 3, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México																														
12	Av. Rio Consulado No. 715, Col. Santa Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México																														
13	Dr. Carmona Y Valle No. 150, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F																														

No	Inmueble	Número de Semana																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
14	Av. Fuerza Aérea Mexicana Puerta 9, Zona D, Hangar 5, Aicm, Col. Aviación Civil, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México																														
15	Calz. Vallejo No. 2000, Col. San José De La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07620, Ciudad de México																														
16	Dr. Ignacio Morones Prieto No. 43, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.																														
17	Av. Moneda 333, Col. Lomas De Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, México, D.F.																														
18	C. Antonio Álvarez Rico, No. 4195, Entre Luis Donaldo Colosio y Lorenzo Núñez, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur																														
19	Carretera Navolato, Km. 9.5, Col. Bachigualato, C.P. 80140, Culiacán, Sinaloa																														
20	C. Cuauhtémoc No. 245 Ote., Col. Centro, C.P. 81200, Los Mochis, Sinaloa																														
21	Av. Las Brisas, Plaza Fiesta, Local 2a, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit																														
22	Av. 16 De Septiembre N° 591, Entre La Paz Y Epigmenio González, Col. Mexilcancingo, C.P.																														

No	Inmueble	Número de Semana																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
	44180, Guadalajara, Jalisco																														
23	C. José Antonio S/N, Mz. 2, Lote 16 A, Col. Fracc. Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes																														
24	Carr. 54, Zacatecas - Malpaso Km 306, No. 904, C.P. 98170, Comunidad de Cieneguillas; Zacatecas																														
25	República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, S. L. P.																														
26	Av. Estadio S/N, Col. Colinas Del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro																														
27	Carr. Federal 120, km. 6.5 Tramo Galindo-Amealco, San José Galindo, C.P. 76820, San Juan Del Río Querétaro																														
28	Av. Abraham Lincoln, No. 820, Esq., Hermanos Escobar, Fracc. La Playa, C.P. 32310, Cd. Juárez Chihuahua																														
29	Av. Universidad No. 890, Fracc. Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón Coahuila																														
30	Carr. Monterrey Nuevo Laredo, Km. 14.5, Col. Nueva Castilla, Municipio Gral. Escobedo, C.P. 66050, Monterrey, Nuevo León																														
31	Blvd. Abelardo L. Rodríguez, No. 2930, Col. Zona Río, C. P. 22320, Tijuana Estado de Baja California Norte																														

No	Inmueble	Número de Semana																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
32	Blvd. García Morales Km. 9.5, Col. La Manga, C.P. 83220, Hermosillo, Sonora																														
33	Av. Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata, C.P. 86106, Villahermosa, Tabasco																														
34	7ª. Privada De Aldama Sur 203, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, Oaxaca, Oaxaca																														
35	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepec, C.P. 90070, Tlaxcala, Tlaxcala																														
36	Blvd. Cuaunahuatl 103, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos																														
37	Libramiento Sur Poniente 2069, Col. Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas																														
38	Periférico Poniente Km. 46.5, Polígono Caucel-Susula, C.P. 97300, Mérida Yucatán																														

Dichos plazos se tomarán en consideración para las penas convencionales correspondientes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En el supuesto de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado encuentre alguna avería o falla en algúno de los componentes de **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS",** deberá realizar un **"REPORTE TÉCNICO"** mencionando la falla existente en el equipo, así como en sus componentes que se encuentren en mal estado y que deban ser susceptibles de cambio, mismo que remitirá en un plazo no mayor a 24 horas al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** vía correo electrónico a los mails: macario.armendariz@pgr.gob.mx e israel.martinezp@pgr.gob.mx o hará entrega física en oficinas que ocupa la **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CÍVIL,** ubicadas en Calle Privada Río de Pilcomayo No. 169, Col. Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, Tel. 53-46-02-57

El **REPORTE TÉCNICO**, deberá contener los siguientes requisitos:

- Inmueble donde se ubica la falla de **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"**
- Tipo de falla.

- Fecha en la que se diagnostica la falla.
- Diagnóstico detallado de la falla.
- Nombre y descripción de la parte o refacción a reparar o en su caso a reemplazar.
- Tiempo de reemplazo o reparación de componente.
- Cotización del componente a reparar o reemplazar en caso de requerirse.
- Firma del **"TÉCNICO ESPECIALIZADO"**, que emite el **"REPORTE TÉCNICO"**.

En caso que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, detecte una falla o descompostura mayor que no esté relacionada con la lista de accesorios y refacciones para el servicio de mantenimiento correctivo a **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"**, deberá informar vía telefónica al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** haciendo llegar en un plazo no mayor a 24 horas la cotización, además de elaborar el reporte técnico correspondiente para su aprobación y autorización por el mismo, y de esta manera se proceda la reparación y en su caso la sustitución de las piezas dañadas.

La **COTIZACIÓN** deberá contener los siguientes requisitos:

- Fecha de emisión
- Nombre del prestador
- Servicio requerido (Nombre y descripción de las partes y refacciones a reparar o en su caso a remplazar).
- Inmueble donde se ubican los equipos.
- Tiempo de entrega
- Vigencia de la cotización
- Precio unitario e importe total

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** evaluara la cotización de acuerdo a sus necesidades y presupuesto disponible, considerando 24 horas para dicha autorización.

El servicio de mantenimiento correctivo a **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS",** dará inicio una vez corroborada la información del **REPORTE TÉCNICO Y LA COTIZACIÓN** (en caso de ser necesaria), emitido por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado; el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** expedirá la **"ORDEN DE SERVICIO"**, la cual será entregada de forma personal al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado y deberá realizarse dicho mantenimiento correctivo en un plazo no mayor a 36 horas, contados a partir de la fecha de recepción del documento de autorización, en caso de requerir que el plazo se extienda, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO "** que resulte adjudicado, deberá solicitarlo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y este tendrá la facultad de aceptar o rechazar, en su defecto establecerá las condiciones para modificar dicho plazo.

Todo servicio correctivo será lo que se estipule en la **REQUISICIÓN** u **ORDEN DE SERVICIO** que emita el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** por escrito y los plazos establecidos en la misma, que se tomarán en consideración para la aplicación de las penas convencionales.

Por lo anterior y conforme al artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en cada orden de servicio deberá de solicitarse como mínimo un servicio con cargo al contrato, mismo que contará con la disponibilidad presupuestal.

La **ORDEN DE SERVICIO**, deberá contener los siguientes requisitos:

- Inmueble donde se ubican **"LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"**

- Fecha de emisión.
- Nombre y descripción de las partes o refacciones a reparar o en su caso a reemplazar.
- Precio unitario y monto total de acuerdo a los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- Firma del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**
- Firma de Supervisor de los servicios designado por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

Si derivado del diagnóstico de falla el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, determina que los plazos para la reparación del equipo son insuficientes por cuestiones técnicas y considera que es necesaria una ampliación de dicho plazo, deberá manifestarlo y realizar dicha solicitud por escrito con un mínimo de 24 horas previas, exponiendo las razones debidamente justificadas y en su caso anexando los soportes documentales correspondientes, al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** con la finalidad de que este autorice el plazo solicitado por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, se compromete que en cada cambio de refacciones deberá entregar al resguardante y/o al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la pieza removida, quien deberá acusar de recibo de dicha pieza en la orden.

En caso de que un bien no sea susceptible de reparación por ser obsoleto o en su caso no haya refacciones o ser incosteable la reparación, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, deberá entregar un reporte técnico de NO reparación en hoja membretada y firmada en original, dentro de los plazos señalados para la reparación, en el que describan las características del equipo, la ubicación y dirección del equipo las circunstancias específicas que presenta el equipo con la finalidad de que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determine lo conducente.

Al término del mantenimiento correctivo **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado deberá entregar un **HOJA DE TRABAJO** donde se indique las acciones realizadas, cantidad y el tipo de refacción sustituidas por inmueble.

Si se llegara a presentar alguna falla en los equipos posterior al mantenimiento preventivo y correctivo, y esto sucediera durante la vigencia del instrumento contractual, solicitará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al **PRESTADOR DEL SERVICIO** que resulte adjudicado, mediante un correo electrónico presentarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación en las instalaciones donde se ubica el equipo para su revisión y diagnóstico.

El **PRESTADOR DEL SERVICIO** que resulte adjudicado a partir de la revisión previa del equipo, elaborará el **DIAGNÓSTICO y COTIZACIÓN** de la falla que presente. El **DIAGNOSTICO** deberá ser entregado por correo electrónico a más tardar 24 horas posteriores después de haberse presentado en las instalaciones donde se llevó a cabo la revisión del equipo.
El **DIAGNÓSTICO** deberá contener los siguientes requisitos:

- Fecha de emisión
- Nombre del prestador
- Equipo
- Ubicación del equipo
- Tiempo de entrega
- Precio unitario e importe total
- Vigencia de la cotización

En caso de ser autorizado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se solicitará el servicio mediante una **ORDEN DE SERVICIO**, la cual será entregada de forma personal al **PRESTADOR DEL SERVICIO** que resulte adjudicado

D. MECANISMO DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

Para la verificación de los servicios prestados, al finalizar cualquier tipo de mantenimiento el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y/o en su caso la persona a quien éste designe deberá estar presente durante el tiempo e inmueble indicado en el Calendario de Trabajo como se menciona en el apartado de **CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**, a efecto de realizar la revisión aleatoria de algún sistema que haya sido sujeto a dicho mantenimiento, a fin de verificar su correcto funcionamiento, así como supervisión e inspección visual del correcto mantenimiento de cada uno de los equipos que componen a los **"SISTEMAS CONTRA INCENDIOS"**, corroborando que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, cumpla sin excepción con todas y cada una de las acciones de los servicios detalladas en el presente documento.

Por tal motivo, el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** elaborará una **"HOJA DE VERIFICACIÓN"** como constancia de la inspección realizada, misma que deberá ser signada por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado y por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de que alguno de **"LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS"** haya recibido el servicio de mantenimiento ya sea preventivo, correctivo o ambos en los plazos y condiciones establecidas en el presente documento, y estos no presenten un correcto funcionamiento serán considerados como no prestados dichos servicios.

En caso de que los servicios preventivos y correctivos, sean prestados fuera de los plazos establecidos en el presente documento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

E. GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS":

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que resulte adjudicado, deberá garantizar mediante un escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal manifestando bajo protesta de decir verdad que garantiza los servicios, por un periodo de doce meses contados a partir de la prestación de los mismos a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y de conformidad a lo establecido en el Anexo Técnico.

Para el caso de las refacciones objeto del mantenimiento correctivo, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado garantiza los mismos por un periodo de un año a partir de su instalación en los equipos y aceptados a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

En caso de hacer efectivas dichas garantías el "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado, mediante escrito o correo electrónico, para que este vuelva a prestar el servicio que corresponda, o cambie el dispositivo en un plazo de 3 días hábiles a partir de la notificación.

En caso de que no se realice de nueva cuenta los servicios o no se sustituya las refacciones en el plazo señalado se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías, correrán por cuenta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** que resulte adjudicado.

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número _____, y manifesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO III
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria:

Número Consecutivo	Numeral o punto especifico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO IV
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

NO APLICA

ANEXO V A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E181-2019.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Invitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E181-2019.

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO V B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E181-2019.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ a ___de _____de____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Invitación, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de la Invitación: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO VI
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, _____de_____de_____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

ANEXO VIII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ **(1)**

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ No. _____**(4)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(8)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____**(9)**_____

ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-017000999-E181-2019

_____de _____ de 2019

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Invitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO X
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2019.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Invitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ANEXO XI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
_____, _____de_____de_____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravensión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- ***(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:*** *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas* de adoptar conductas en contravensión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

ANEXO XII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DEL LICITANTE:_____[3]_____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

Partida:__[5]

Modelo de propuesta económica:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No.	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES	COSTO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO S/IVA
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD		
DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.	1	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	12	
	2	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	11	
	3	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	13	
	4	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	21	
	5	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	4	
	6	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	14	
	7	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	7	
	8	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	12	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No.	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES	COSTO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO S/IVA
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD		
	9	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	5	
	10	Perkins	33 H.P.	N/A	1.5 Hp	4	
	11	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	9	
	12	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	19	
	13	Clarke	72 Hp	N/A	10 Hp	28	
	14	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	20	
	15	Cummins	250 Hp	50 Hp	N/A	40	
	16	Yanmar	41.2 KW	N/A	2 HP	3	
	17	Lister Petter	30 HP	N/A	3 HP	10	
	18	Lister Petter	30 HP	N/A	3 HP	3	
	19	Lister Petter	23.1 KW	N/A	3 HP	4	
	20	Yanmar	41.2 KW	N/A	1.5 HP	4	
	21 A	Perkins	73 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No.	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES	COSTO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO S/IVA
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD		
	21 B	Perkins	38 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6	
	21 C	John Deere	88 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6	
	21 D	Perkins	38 KW	N/A	1.5 HP/440 V	6	
	22	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	4	
	23	Briggs & Stratton	18 Hp	7.5 Hp	N/A	4	
	24	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	3 Hp	14	
	25	Lister Petter	30.8 Kw	N/A	1.5 Hp	4	
	26	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	8	
	27	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	4	
	28	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	5	
	29	Briggs & Stratton	18 Hp	15 Hp	3 Hp	2	
	30	Perkins	33 Hp	N/A	3 Hp	4	
	31	Lister Petter	40 Hp	N/A	3 Hp	12	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No.	BOMBA COMBUSTIÓN INTERNA		BOMBA ELÉCTRICA	BOMBA JOCKEY	HIDRANTES	COSTO UNITARIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO S/IVA
		MARCA	CAPACIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD		
	32	Lister Petter	15.4 KW	N/A	3 Hp	2	
	33	Perkins	33 HP	N/A	3 HP	4	
	34	Volkswagen	42 HP	N/A	3 HP	8	
	35	Perkins	33 HP	N/A	3 HP	7	
	36	Lister Petter	30.8 KW	N/A	1.5 HP	14	
	37	Lister Petter	23.1 KW	N/A	3 HP	9	
	38	Perkins	33 HP	N/A	3 HP	4	
						Subtotal	
						IVA	
						Total	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

TABLA DE COMPONENTES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO		COSTO UNITARIO DE CADA COMPONENTE EL CUAL DEBE DE INCLUIR MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	
NO.	DESCRIPCIÓN	MANO DE OBRA $	CONCEPTO $
1	MANGUERA PARA HIDRANTE DE 30 M X 1 1/2" DE DIÁMETRO.		
2	MANGUERA PARA HIDRANTE DE 15 M X 1 1/2" DE DIÁMETRO.		
3	BATERÍA PARA BOMBA DE 650 AMP.		
4	SOLENOIDE DE ARRANQUE		
5	PICHANCHA 1 1/4"		
6	PICHANCHA 1 1/2"		
7	PICHANCHA 2"		
8	PICHANCHA 2 1/4"		
9	PICHANCHA 2 1/2"		
10	PICHANCHA 3"		
11	CONTROL ELECTRÓNICO PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA		
12	CONTROL ELECTRÓNICO PARA BOMBA ELÉCTRICA		
13	CONTROL ELECTRÓNICO PARA BOMBA JOCKEY		
14	TABLERO DE CONTROL AUTOMATIZADO PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA		
15	TABLERO DE CONTROL AUTOMATIZADO PARA BOMBA ELÉCTRICA		
16	TABLERO DE CONTROL AUTOMATIZADO PARA BOMBA JOCKEY		
17	INTERRUPTOR DE PRESIÓN (PRESOSTATO)		
18	INTERRUPTOR TIPO SELECTOR 3 POSICIONES PARA TABLERO DE CONTROL DE BOMBAS (COMBUSTIÓN, ELÉCTRICA, JOCKEY)		
19	PRECALENTADOR PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA 1000 W		
20	PRECALENTADOR PARA BOMBA DE COMBUSTIÓN INTERNA 1500 W		
21	MARCHA DE ARRANQUE PARA MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA		

22	CONTACTOR PARA BOMBA JOCKEY DE 3 HP		
23	CONTACTOR PARA BOMBA ELÉCTRICA DE 20 HP		
24	CONTACTOR PARA BOMBA ELÉCTRICA DE 15 HP		
25	CONTACTOR PARA BOMBA ELÉCTRICA DE 10 HP		
26	VIDRIO DE GABINETES DE 3 MM DE GROSOR DE 50 POR 75 CENTÍMETROS, CON RÓTULO		
27	VÁLVULA MARIPOSA RANURADA 300 PSI CON PALANCA HIERRO DÚCTIL 4"		
28	VIDRIO DE GABINETES DE 3 MM DE GROSOR DE 70 POR 88 CENTÍMETROS, CON RÓTULO		
29	CHAPA ESTÁNDAR PARA GABINETE		
30	VOLANTE DE VÁLVULA ESTÁNDAR DE LOS HIDRANTES.		
31	LLAVE UNIVERSAL		
32	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 1.5 PULGADAS DE DIÁMETRO		
33	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2.0 PULGADAS DE DIÁMETRO		
34	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 2.5 PULGADAS DE DIÁMETRO		
35	TRAMO DE TUBO DE PVC HIDRÁULICO DE 3.0 PULGADAS DE DIÁMETRO		
36	MANÓMETRO CON GLICERINA		
37	JUEGO DE TERMINALES PARA BATERIA		
38	ROLLO DE 5 KILOS DE HILO GRAFITADO DE ¼ CUADRADO		
	Subtotal		
	IVA		
	Total		

*Partes o refacciones enunciativas más no limitativas.

NOTA:
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO "ANEXO TÉCNICO" DE ESTA CONVOCATORIA.

A. Indicar el número de la presente Invitación.
B. Se deberá cotizar el costo de cada uno de los conceptos.
C. Desglosar el impuesto que aplique.
D. Subtotal de la propuesta.
E. Indicar importe total de la propuesta con número y letra.
F. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2019 y que los precios serán fijos y en moneda nacional, durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria; aceptando que en caso de que la SFP, derivado de una inconformidad decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión.

La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice información que subsane la omisión que corresponda..

_____**[6]**_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo XIII
Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Invitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el número de partida correspondiente, con base en el Anexo técnico de la convocatoria.
6	Indicar el nombre y firma del respresentante legal.

***

ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS NUMERALES 4.1 Y 4.2 DE LA CONVOCATORIA

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**			
b)	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla, credencial para votar, o cédula profesional.			
c)	Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII**.			
d)	Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.			
e)	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.			
f)	En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.			
g)	Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX.**			
h)	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
i)	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.			
j)	Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.			
k)	A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
l)	Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.			
m)	En el **Anexo XIV** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.			

NUMERALES 4.2.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Indicar el número de la presente Invitación			
B	Descripción pormenorizada de los servicios objeto de esta Invitación conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.			
C	Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley.**			
D	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará los servicios conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
E	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar la calidad de los servicios conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
F	Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Invitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
G	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	intervenga en la prestará los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
H	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
I	Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XIX.**			
J	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral 2.4 de la convocatoria de la Invitación.			
K	El Licitante deberá presentar documento que acredite el registro del Centro de Capacitación como Centro en Materia de Incendio ante la Secretaría del Trabajo y Prevision Social, asi como contar con al menos 2 instructores registrados ante dicha Secretaría.			
L	Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**			

La falta de algún documento en la propuesta técnica (excepto inciso L), será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO XV
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

_____, a _____ de _____de 2019.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____
(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. ALAMA ROSA MEDRANO DÍAZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANCOMUNADAMENTE CON EL LIC. HUMBERTO ANTIMO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. MACARIO ARMENDARIZ VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA FISCALÍA":

I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

II. Que en el desarrollo del presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.

IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicables al presente instrumento jurídico, en términos del artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

V. Que la Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos materiales y Servicios Generales cuenta con facultades para la celebración del presente contrato en términos de lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación** lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos de los artículos 62 así como Quinto, Sexto y Décimo Segundo transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

VI. Que el Director General de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos Quinto, Sexto y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los diversos 3, inciso H), fracción XXI y 68, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

VII. Que el Director de Protección Civil de la Dirección General de Seguridad Institucional, es el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los artículos Cinco, Sexto y Décimo Segundo fracción II Transitorios de la Ley General de la Fiscalía General de la República, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".**

VIII. Que los servicios objeto del presente contrato le fueron adjudicados a **_____**, de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha __ de _____ del 2019 derivado de la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-017000999-EX___-2019**, relativa a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 43, 47 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 51 y 77 de su Reglamento.

IX. Que de conformidad a lo establecido en la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-017000999-EX___-2019**, la partida presupuestaria número **35701** denominada ***"Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"*** del Clasificador por objeto del gasto vigente en la Fiscalía General de la República, la cual afecta la formalización del presente instrumento contractual, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento del mismo, en términos del Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), al cual se le asignó el número de suficiencia presupuestaria número **117**, certificado por la Dirección General Programación y Presupuesto.

X. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **PGR-850101-RC6** y su domicilio fiscal es el ubicado en Privada de Rio Pilcomayo No. 169, Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

I. Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con credencial para votar, con número de folio _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.

III. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

I. Que el C. _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ *(Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso)* de la empresa "_____", cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de ____, pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

II. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado., su objeto social es entre otros: "_____".

III. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

IV. Que formaliza el presente contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V. Que cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores que ocupe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

VI. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente contrato, la cual podrá ser verificada por **"LA FISCALÍA"** durante la prestación de los servicios objeto de presente contrato.

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria de fecha _____.

VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social de fecha _____.

IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, lo que acredita con oficio número **CGRF/GSFyCF/GCPCyG/_____/2019** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha _____.

X. Le fueron adjudicada los servicios y le fue notificado el día ___ de _____ del 2019, derivado del Fallo de la Convocatoria para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-017000999-EX___-2019**, relativa a la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

XII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

XIII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en_____ número(s) telefónico(s) _____ y número de fax _____, correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas contra incendios, instalados en los inmuebles de la Fiscalía General de la República, de conformidad con lo establecido en el presente contrato y sus anexos, a lo que en lo sucesivo y en su conjunto se le denominarán **"LOS SERVICIOS".**

SEGUNDA.- DE LOS ANEXOS.

El presente contrato y los anexos que se enlistan a continuación, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, respecto de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente instrumento legal.

- Propuesta Técnica de **"EL PROVEEDOR".**
- Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR".**

TERCERA.- PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer como presupuesto máximo la cantidad de **$1´827,586.21** (un millón ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta y seis pesos 21/100 M.N.), más la cantidad de **$292,413.79** (doscientos noventa y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado; y que en su conjunto dan un presupuesto máximo total de **$2´120'000.00 (dos millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.).**

Como presupuesto mínimo **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer la cantidad de **$731,034.48** (setecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.), más la cantidad de **$116,965.52** (ciento dieciséis mil novecientos sesenta y cinco pesos 52/100 M.N.), que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo que da un presupuesto mínimo total de **$848,000.00 (ochocientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, monto que no es inferior al 40% del monto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho presupuesto se ejercerá de conformidad a los precios unitarios establecidos en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará a mes vencido dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la siguiente dirección de correo electrónico: macario.armendariz@pgr.gob.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

c. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017.

d. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, **RFC PGR850101RC6.**

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa, comprobatoria y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente realizados a entera satisfacción.

El procedimiento de pago se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"**, a través del Sistema de Administración Financiera Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA".**

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

El plazo, lugar y condiciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** serán los señalados en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallada en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

OCTAVA.- VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA",** acuerdan en que la vigencia del presente contrato, será a partir de su suscripción y al 31 de diciembre de 2019.

NOVENA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"

La garantía de calidad para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallada en la propuesta técnica de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar a **"LA FISCALÍA"** el cumplimiento de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento legal, una póliza de fianza, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **$182,758.62 (ciento ochenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos 62/100 M.N.)**, que corresponde al **10%** del presupuesto máximo del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía, deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en Río Pilcomayo, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 011230, en el teléfono 5346-0000, extensión 504858 y 501651.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;

c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual

no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y acto administrativo garantizados;

2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y

4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando los servicios no sean prestados en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo, una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de "la Ley" y demás disposiciones aplicables, conforme a lo siguiente:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente contrato y sus anexos;

II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del contrato; con excepción de los derechos de cobro;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación de los servicios;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento, dentro del plazo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**, motivo de **"LOS SERVICIOS"** objeto del contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de **"LA FISCALÍA"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al **10%** del presupuesto máximo por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de **"LOS SERVICIOS"** y hasta el 31 de diciembre del 2019, en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"** y deberá contar con reinstalación y renovación automática durante la vigencia del contrato y en cada ejercicio fiscal.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedito por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de **"LOS SERVICIOS"** y hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado, por evento.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar mismos que serán sufragados en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del **1%** por día hábil sobre el monto diferencial hasta que se cumpla con la obligación.

"LA FISCALÍA", se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, motivo del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

I. Prestar a **"LA FISCALÍA", "LOS SERVICIOS"** objeto de este contrato abierto cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en sus anexos.

II. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la Cláusula **NOVENA** del presente contrato.

III. Cumplir con las Normas de Aseguramiento de Calidad establecidas en los anexos del presente contrato.

IV. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente contrato.

V. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, con excepción de los derechos de cobro.

VI. Notificará a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

A. Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA QUINTA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de **"LA FISCALÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

Será responsabilidad de la Dirección de Protección Civil de la Dirección General de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, informará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, se tome las medidas procedentes.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional en la Dirección de Protección Civil de la Dirección General de Seguridad Institucional de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA",** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA".**

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.

Si "**EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente contrato y sus anexos, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

VIGÉSIMA.- PENA CONVENCIONAL Y PENA CONTRACTUAL.

PENA CONVENCIONAL
De conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicarán las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

Se aplicará una penalidad del **1%** por cada día natural de atraso por el precio de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente, sin el Impuesto al Valor Agregado, de **"LOS SERVICIOS"** del mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo al que no se le haya realizado el servicio oportunamente

La acumulación de la penalización no excederá del importe de la garantía de cumplimiento **(10% diez por ciento** del presupuesto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

PENA CONTRACTUAL
Para el caso de incumplimiento de conformidad con a la **GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"**, se aplicará sanción económica del **2% (dos por ciento)** del precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** que hayan presentado alguna falla en el funcionamiento de los sistemas contraincendios programados en el presente servicio de mantenimiento, así como en las refacciones que no hayan sido sustituidas y/o reparadas dentro del plazo establecido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día natural, hasta que **"LOS SERVICIOS"** se hayan realizado satisfactoriamente.

El pago se realizará de forma electrónica a través del mecanismo que le proporcione el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente contrato y sus anexos;

II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

III. Si "**EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato con excepción de los derechos de cobro;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **DÉCIMA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **VIGÉSIMA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las

funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al **2019**, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública o en el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, una vez que el mismo sea instaurado y en tanto se expide la normatividad aplicable, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato y sus anexos.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA".** En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que

motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA.- INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación que se requiera a **"EL PROVEEDOR"** por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en **"LA FISCALÍA"**, deberán formularse

mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente contrato y sus anexos, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, el Código de Comercio y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria, contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria y en el presente contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Economía, y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y sus anexos, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el día _____2019.

POR "LA FISCALÍA" **POR "EL PROVEEDOR"**

ANEXOS ...

ANEXO XVII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-017000999-E181-2019

Que es a favor de la Fiscalía General de la República; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n°_____ por el monto de $_____. (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

ANEXO XVIII
CAPACIDAD DEL LICITANTE

_____de _____ de 2019

Fiscalía General de la República
Presente.

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto de la presente Invitación.

Atentamente

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO XIX
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____de _____ de 2019

Fiscalía General de la República
P r e s e n t e.

Manifiesto que los servicios que mi representada oferta son de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO XX
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Declaración de Integridad y de No Colusión

_____de _____ de 2019

Fiscalía General de la República
P r e s e n t e.

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/19**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
   b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores

respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
   a) Precios;
   b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
   d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES.**

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____